

**BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A PERIODISTA PARA EL COL·LEGI OFICIAL DE TREBALL SOCIAL DE VALÈNCIA EN LA MODALIDAD DE PRÁCTICAS PROFESIONALES CON UNA DURACIÓN DE 6 MESES.**

Acuerdo de la Junta de Gobierno del 8 de Julio de 2019, por el cual se regula la convocatoria de un puesto de trabajo de Periodista para el COTSV, para la modalidad de prácticas profesionales con una duración de 6 meses.

PRIMERA

OBJETO DE LAS BASES

El objeto de las presentes bases es la regulación del proceso de selección, para la contratación de los servicios prestados por un/a Periodista en la Sede del COTSV, desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 28 de febrero de 2020.

El contrato tendrá por objeto la prestación de los servicios que a continuación se detallan:

1. Gestionar redes sociales (Facebook y Twiter), posibilidad de crear cuenta de Instagram.
2. Elaborar notas de prensa y difundir en los medios de comunicación.
3. Diseño de materiales gráficos del colegio.
4. Alimentación de la web del COTSV.
5. Cobertura de eventos del COTSV.

SEGUNDA

RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

El contrato a realizar se califica como un contrato de prácticas profesionales.

El Col·legi Oficial de Treball Social de València ofrecerá la prestación de los servicios descritos en el apartado inmediatamente anterior.

Los y las Periodistas seleccionadas por el Col·legi Oficial de Treball Social de València, tendrán que encontrarse legalmente habilitadas para el ejercicio profesional y acreditar la correspondiente formación profesional.

## TERCERA

### REQUISITOS

Son **requisitos** para participar en el proceso de selección:

- a) Pertenecer a cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea y del Acuerdo sobre el espacio Económico Europeo, con conocimientos de la lengua castellana.
- b) Las personas extranjeras que no pertenezcan a la Unión Europea, deberán tener permiso de trabajo, la titulación exigida para el puesto al que opta homologada por el Estado Español, así como conocimiento de la lengua castellana.
- c) Estar en posesión del Grado en Periodismo y haberlo obtenido en los últimos 5 años anteriores a la finalización del término de presentación de la solicitud (Julio 2014).
- d) Estar en posesión del grau elemental de valencià y el correcto manejo de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana.
- e) Ser menor de 30 años.
- g) Estar inscrito/a en el SERVEF como demandante o como mejora de empleo.

Se considerará como **MÉRITOS puntuables**:

- a) Estar en posesión del título de grado medio en valenciano u otro de nivel superior. (Mitjà 2 y Superior 3 puntos)
- b) Realizar métricas en redes sociales.
- c) Antigüedad como demandante de empleo en el SERVEF (más de 18 meses: 3 puntos, entre 6 y 18 meses: 2 puntos y menos de 6 meses: 1 punto).

## CUARTA

### PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será desde el **9 de julio hasta el 19 de julio**, ambos incluidos.

El modelo de solicitud y auto baremación para formar parte en el proceso selectivo estará disponible en la página web del COTSV y en la secretaria del Centro.

Con el fin de formular la solicitud de participación en el proceso de selección se remitirá al COTSV un escrito haciendo constar: nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.

Toda solicitud debe ir acompañada de la documentación necesaria para poder valorar los requisitos y méritos, siendo esta los certificados originales o fotocopias compulsadas de títulos académicos, méritos y otras circunstancias personales así como del correspondiente "curriculum vitae".

Las solicitudes deberán dirigirse al COTSV. Estas deberán presentarse, en horas de oficina, en el Registro del COTSV o, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

## QUINTA

### DESARROLLO, CALIFICACIONES E INCIDENCIAS

El proceso selectivo al que se refieren las presentes bases constará de dos fases.

La primera fase, con carácter eliminatoria, estará destinada a la valoración de los Curriculum de las candidaturas, por parte del tribunal de la selección.

La segunda fase comportará una entrevista personal con los/as 3 candidatos/tas que hayan obtenido la puntuación más alta en la primera fase. Las entrevistas se realizarán durante la semana del 29 de julio al 2 de agosto (día y hora por determinar).

En el caso de proceder a la ordenación de las personas aspirantes se produjeran empates de mayor número de candidatos/as a los 3 indicados, estos se resolverán atendiendo a los criterios de conseguir mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos, por el orden en que estos aparecen en la convocatoria. Y si persisten el empate se resolverá por sorteo que se publicará a la página web del COTSV.

## SEXTA

### ÓRGANOS DE SELECCIÓN

El tribunal estará compuesto por tres personas de entre el personal del COTSV y la Junta de Gobierno:

- Presidenta, Elena Puig Reig
- Secretaria, Elena García Esteve
- Gerente, Bárbara Esplugues Cebrián

El tribunal podrá ser asesorado por personas expertas, externas al COTSV del mundo profesional y laboral.

## SÉPTIMA

### CONTRATACIÓN

Se establece un periodo de prueba de 30 días. Durante el transcurso del período de prueba podrá producirse la resolución de la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes (COTSV o trabajador/a).

En concepto de remuneración, se abonarán 575€ brutos, correspondientes a ½ jornada (20 horas semanales).

La duración del contrato será de 6 meses, desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 28 de febrero del 2020.

### NO SUPERACIÓN DEL PERÍODO DE PRÁCTICAS, ABANDONO O RENUNCIA

La vacante de Periodista en prácticas cubierta por esta modalidad en caso de quedar descubierta, porque el/la candidato/a seleccionado/a no superara el período de prueba, o bien abandona o renuncia a este contrato, sería ofertada a la siguiente persona de los/as tres seleccionados/as y así de forma sucesiva si fuera necesario.

A València, a 8 de julio de 2019